PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yopal,17/07/2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6043323 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S. con NIT. 900.638.684-1

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6043323 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S. con NIT. 900.638.684-1, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL CASANARE", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL CASANARE DESPACHO REGIONAL CASANARE / JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARTHA MILADY PRADO PEÑALOZA, CÉDULA 63.330.562, Técnico Grado 01, Gestión del Talento Humano – SMA.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6043323 DE 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL CASANARE" PROCESO CONTRATACIÒN SECOP II: MC-CSN-004-2024.
CONTRATISTA	CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S. NIT. 900.638.684-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JUAN DAVID DIAZ BARRERA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9.530.600 de Sogamoso
VALOR INICIAL	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000).
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare realizara pagos parciales según la ejecución del contrato, según la necesidad del servicio, previo recibido a satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor designado por la entidad y presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Informe de actividades debidamente soportado (incluye registro fotográfico) 3. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. 4. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 5. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.

	6. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 7. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.
PLAZO INICIAL	9 MESES
PLAZO FINAL	9 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2224 del 25/01/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8824 del 6 de marzo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/03/2024
FECHA DE INICIO	12/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/12/2024
ADICION No. 1	$1.750.000.00.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.250.000.00.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17/07/2024
VALOR TOTAL PAGADO	$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato **No. CO1.PCCNTR.6043323**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	El contratista garantizará que en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio de este y durante su vigencia, un contacto permanente con los usuarios y el supervisor del contrato.	SI	Garantizó la atención telefónica directa desde el inicio y durante su vigencia.
2	Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente.	SI	Llevar la historia clínica debidamente diligenciada y deja constancia con fecha de la atención o control prestado al paciente.
3	Permitir el acceso a los registros de servicios prestados, así como las estadísticas y demás soportes relacionados con la atención de los usuarios, con el fin	SI	Remite soportes relacionados con la atención de los usuarios.

	de verificar y revisar los servicios prestados por la entidad en caso de ser necesario		
4	Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo.	SI	Atiende integralmente al paciente.
5	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SI	Aporta certificado
6	Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	SI	Entrega los certificados de disposición final de residuos hospitalarios.
7	Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	SI	Entrega copia del formato RH1
8	Garantizar la oportunidad en la prestación de los servicios para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA con un término no mayor de 15 días calendario.	SI	Presta los servicios con oportunidad a los beneficiarios del SMA.
9	Cumplir con lo establecido en el Decreto 1011 de abril de 2006y la Resolución 3100 de 2019 emitida por el Ministerio de Salud.	SI	Cumple con la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Salud.
10	Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.	SI	Aplica protocolos
11	Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	Si	Cumple con la implementación de políticas de seguridad del paciente
12	Garantizar que cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio directamente y sin intermediarios en el municipio de Yopal, Casanare	SI	Cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del SMA
13	Prestar únicamente los servicios que se encuentran autorizados en su portafolio de servicios, acorde con la habilitación de servicios de salud expedida por autoridad competente; no se reconocerá servicios prestados por fuera de esta exigencia.	SI	Presta los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato
14	Durante la ejecución del contrato presentara el comprobante de recolección y certificación de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.	SI	Presenta comprobante de manejo y disposición final de residuos peligrosos.
15	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	SI	Cumple y presta el servicio de acuerdo con las ordenes emitidas por SMA.
16	Informar al SENA todos los casos en que, se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	SI	Mantiene constante comunicación, y en la ejecución no

			se presentaron casos de suplantación o fraude.
17	Colaborar con el SENA para que el objeto del contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	SI	Colabora con el SENA para el cumplimiento del objeto con calidad y oportunidad
18	El contratista garantiza la sostenibilidad de tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los autorizados.	SI	El Contratista sostiene la tarifas ofertadas y contratadas para la vigencia
19	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.	SI	Asume responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, para el cumplimiento del objeto contractual.
20	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia Nacional de Salud.	SI	No se recibieron manifestaciones de incumplimiento en la cancelación de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos de sus trabajadores.
21	El CONTRATISTA, deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA E ICBF) el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el SUPERVISOR del contrato.	SI	Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales según planillas No.9464339214, 9465600663, 9467178021, 9468984264 y 9469885316.
22	Todas las demás que se indiquen o deriven del contrato.	SI	Atiende con oportunidad lo relacionado con la ejecución del contrato.
23	Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Evidencia según planillas No.9464339214, 9465600663, 9467178021, 9468984264 y 9469885316.
24	Presentar informes detallados de la ejecución del contrato	SI	Adjunta la documentación necesaria para soportar el cumplimiento y ejecución del contrato.

LOS ITEMS CONTRACTUALES ENTREGADOS Y FORMALIZADOS A TRAVES DEL PRESENTE INFORME DE LIQUIDACION SON LOS SIGUIENTES:

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍAS CONTRACTUALES

ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6
No. PÓLIZA	BY-100040611 EXPEDIDA 08/03/2024
ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	08/03/2024
FECHA APROBACIÓN	11/03/2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	06/03/2024	01/03/2026	350.000
Cumplimiento pago de salarios	06/03/2024	01/03/2028	175.000
Calidad del servicio	06/03/2024	01/03/2025	350.000

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
No. PÓLIZA	013000787947
ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	05/10/2023
FECHA APROBACIÓN	11/03/2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	05/10/2023	23/09/2024	300.000.000.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	06/03/2024	01/03/2026	350.000

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ADICION 1

ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	BY-100040611

ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	17/05/2024
FECHA APROBACIÓN	18/05/2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	17/05/2024	01/03/2026	525.000
Cumplimiento pago de salarios	17/05/2024	01/03/2028	262.500
Calidad del servicio	17/05/2024	01/03/2025	525.000

2. MULTAS Y SANCIONES

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S. NIT. 900.638.684-1, representante legal JUAN DAVID DIAZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía 9.530.600 de Sogamoso, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria Martha Milady Prado Peñaloza, cédula 63.330.562; mediante oficio de designación de supervisión remitido por correo electrónico y SECOP II de fecha 6/03/2024.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

FACTURA NUMERO	FECHA	VALOR
		0
TOTAL PAGOS REALIZADOS		0

2. **ESTADO FINANCIERO**

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	3.500.000,00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	1.750.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	5.250.000,00
VALOR EJECUTADO	5.238.167,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	5.238.167,00
VALOR A REVERSAR	11.833,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del Contrato No. No **CO1.PCCNTR.6043323 de 2024**, PROCESO CONTRATACIÒN SECOP II: MC-CSN-004-2024, suscrito con CENTRO ODONTOLOGICO & MAXILOFACIAL DR. JUAN DAVID DIAZ B. S.A.S. NIT. 900.638.684-1; Teniendo en cuenta que existe un saldo por liberar a favor del SENA, VALOR: ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($11.833), y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($5.238.167).

3. Liberar a favor del SENA la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($11.833).

Cordialmente,

MARTHA MILADY PRADO PEÑALOZA
Supervisor del contrato, Técnico Grado 01, Gestión Talento Humano - SMA

Proyectó: Martha Milady Prado Peñaloza, Técnico Grado 01, SMA – Gestión Talento Humano.

Revisó: Doctora Andrea Del Pilar Vargas Vargas, Abogada Contratada